

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL DE DECISIÓN No. 3
AVISO No. 053 DE 21 DE OCTUBRE DE 2020

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo No. 108 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas para el funcionamiento de los Tribunales), la suscrita, cita e informa a las Magistradas, doctora HILDA GONZÁLEZ NEIRA y doctora MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ, que en la Sala de Decisión de la referencia a celebrarse de manera virtual por la aplicación Teams el 21 de octubre de 2020, a partir de las 9:30 de la mañana, se llevará el estudio y discusión de los proyectos de fallos que se enlistan a continuación:

PROVIDENCIAS ESCRITURALES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
11001 3103 013 2013 00122 05	Ordinario	Subaru de Colombia S.A.	Mayra Alejandra Chauta Ibarra y otros	
11001 3199 002 2019 00021 02	Verbal	Domínguez García y Compañía S. en C. y otros	Duana y Cía Ltda. y otros	
11001 3103 037 2014 00238 02	Abreviado	Clara Inés Muñoz Sanabria	Luz Gloria Muñoz Sanabria	
11001 3103 001 2019 00506 01	Verbal (sentencia anticipada)	Patricia Luna Bermúdez	Gloria Marlen Moreno Valbuena	

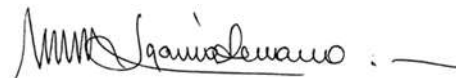
ACCIONES CONSTITUCIONALES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
11001 2203 000 2020 01529 00	Tutela primera instancia	Servicio Aeronáutico Ltda. Avia 2000	Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá	
11001 3103 010 2020 00280 01	Tutela segunda instancia	Luz Dary Garzón Guevara	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	

DECISIÓN EN SALA DUAL (CON LA MAG. HILDA GONZÁLEZ NEIRA)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
2020 800 00095 (01 y 03)	Verbal (súplica)	Empresa de Servicios de Florencia S.A. E.S.P. –SERVAF S.A. E.S.P.	Carlos Enrique Serrano Morales y otros	

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2020.



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

Firmado Por:

MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 009 CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a67cff67ee296bcd22cc6c91a05db9f47fbc286b36372b28147bc8259e9f128**

Documento generado en 20/10/2020 05:16:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>